



**RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA EN
PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
(Grado en Ingeniería Aeroespacial – GIA)**



0.	INTRODUCCIÓN	3
1.	MODALIDADES DE INTERCAMBIO	4
2.	ADJUDICACION DE PLAZAS	5
	2.1. Criterios de Selección	
	2.2. Requisitos Generales	
3.	MODALIDAD “UN CURSO (año de sustitución) CON TFG”	7
	3.1. Requisitos particulares	
	3.2. Reconocimiento académico	
4.	MODALIDAD “UN CURSO SIN TFG”	10
	4.1. Requisitos particulares	
	4.2. Reconocimiento académico	
5.	MODALIDAD “UN SEMESTRE”	11
	5.1. Requisitos particulares	
	5.2. Reconocimiento académico	
6.	MODALIDAD “TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)”	11
	6.1. Requisitos particulares	
	6.2. Reconocimiento académico	
7.	OFERTA DE PLAZAS	12
8.	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD	13



0. INTRODUCCIÓN

La internacionalización de la educación superior constituye una respuesta a los desafíos que impone la globalización. El fenómeno de la globalización, que en la actualidad caracteriza la mayoría de las actividades económicas y sociales, también ha influido notablemente en la educación superior en las últimas décadas. Su importancia se constata en el lugar que ocupa en las agendas nacionales e institucionales en todos los países del mundo.

En un principio, el advenimiento de la Unión Europea contribuyó de forma decisiva a la europeización de la educación superior. Con el paso del tiempo, el objetivo ha evolucionado de la europeización de la universidad a la internacionalización de la misma, como estrategia de supervivencia institucional y de excelencia universitaria

El programa europeo de intercambios de estudiantes ERASMUS (*EuRopean Comunity Action Scheme for the Mobility of University Students*) ofrece posibilidades altamente interesantes desde el punto de vista de la formación integral de los estudiantes en un contexto europeo. Estos intercambios permiten continuar el proceso formativo de los futuros ingenieros en los aspectos científicos y tecnológicos, facilitando además un mayor conocimiento de la realidad europea en todas sus facetas: cultural, lingüística, etc.

Adicionalmente, cabría mencionar también los programas ATHENS (*Advanced Technology Higher Educations Network Socrates*), MAGALHAËS/SMILE, HISPANO-CHINO,... que constituyen un indudable factor añadido de calidad en la formación de nuestros estudiantes, por lo que procede mantener e impulsar el desarrollo de los mismos en nuestro Centro.

Todos estos programas, de carácter bilateral, están basados en el reconocimiento recíproco de la actividad docente de los centros que los suscriben. Ello significa que, en la medida en que la Escuela participa en estos programas de intercambio de estudiantes, está obligada a establecer los mecanismos que faciliten el reconocimiento de la actividad académica de nuestros alumnos.

No obstante, en ocasiones este reconocimiento no resulta sencillo, dadas las diferencias existentes entre los centros superiores de enseñanza de la ingeniería



en Europa en aspectos tales como la duración de los estudios, los programas de aprendizaje, los sistemas de calificación, etc. La progresiva introducción del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS, *European Credit Transfer System*) irá facilitando gradualmente dicho reconocimiento. No obstante, y en cualquier caso, resulta necesario establecer unos criterios, concisos y precisos, que garanticen al estudiante, de antemano, el reconocimiento de sus actividades académicas en centros universitarios del extranjero.

Y en dicho contexto se inscribe el presente marco normativo, correspondiente al **“Grado en Ingeniería Aeroespacial”** (GIA), que persigue facilitar y agilizar los trámites administrativos para el estudiante y, por ende, potenciar la movilidad internacional de alumnos de nuestro Centro.

1. MODALIDADES DE INTERCAMBIO

En cuanto a las modalidades de intercambio de estudiantes, es posible realizar periodos de estudios de diferentes duraciones con el correspondiente reconocimiento académico por parte de la ETSIAE-UPM. Durante estos periodos se pueden obtener ayudas económicas de diferentes programas de becas como ERASMUS, MAGALHAËS/SMILE, u otras acciones específicas.

En los Grados mencionados y para el curso 2020-2021, se ofrecen plazas en las siguientes modalidades:

- **Un Curso (año de sustitución) con Trabajo Fin de Grado (1C+TFG):** El alumno obtiene el reconocimiento del último curso (4º) y del Trabajo Fin de Grado (GIA) en la ETSIAE-UPM, permaneciendo un mínimo de dos (2) semestres académicos en la universidad de destino.
- **Un Curso (año de sustitución) sin Trabajo Fin de Grado (1C):** El alumno obtiene el reconocimiento de materias de tercer (3º) ó cuarto (4º) de GIA en la ETSIAE-UPM, permaneciendo un mínimo de dos (2) semestres académicos en la universidad de destino.
- **Un Semestre (1S):** Mediante una estancia mínima un (1) semestre académico en la universidad de destino, el estudiante obtiene en la ETSIAE-UPM el reconocimiento de 30 créditos de materias de tercer (3º) y/o cuarto (4º) curso de GIA.
- **Trabajo Fin de Grado (TFG):** Merced a una estancia mínima un (1) semestre académico en la universidad de destino, el estudiante obtiene en la ETSIAE-UPM el



reconocimiento del Trabajo Fin de Grado¹, TFG, defendiendo dicho trabajo sólo en la Universidad de destino.

2. ADJUDICACION DE PLAZAS

El proceso de selección y adjudicación de plazas será realizado por el Comité de Selección de la ETSIAE-UPM, atendiendo a los criterios selección y requisitos generales (comunes a cualquier modalidad de intercambio) que se especifican a continuación.

2.1. Criterios de Selección

La selección de los candidatos se sustentará en los siguientes criterios:

- 90% del total: Nota media del alumno recogida a fecha de septiembre de 2017.
- 10% del total: Calidad de la carta de motivación. Es deseable que incluya proyecto de contrato de estudios y su integración con el previsible progreso académico del alumno en GIA.

Una vez realizada la selección aplicando los anteriores criterios, en función de la disponibilidad de vacantes y en aras a potenciar e impulsar la movilidad internacional de los estudiantes de la ETSIAE-UPM, el Comité de Selección podrá adjudicar plaza a aquellos candidatos que no cumplan alguno de los criterios de selección en cuestión, tras una reconsideración de la totalidad de los mismos.

2.2. Requisitos Generales

Amén de los requisitos particulares que se detallan en los apartados siguientes, para todas y cada una de las modalidades de intercambio señaladas en el apartado 1. -- “Modalidades de Intercambio” se exigen los siguientes requisitos generales:

- Estar **matriculado** durante el curso 2019/2020 y 2020/2021, en el GIA, de ETSIAE-UPM. Las tasas sólo se abonan en la Universidad de origen, no en destino.
- Estar **matriculado**, en el momento de realizar la solicitud, **como mínimo**, en el segundo curso del citado programa de estudios.
- Ser **ciudadano** de la UE o con permiso de **residencia**.
- Estar en posesión de la Tarjeta de Asistencia **Sanitaria** Europea+ **seguro oncampus**.

¹ Típicamente se realizará el TFG así como la asignatura “Prácticas en empresas u Optativas”, si el alumno no hubiera obtenido los créditos correspondientes a la misma (bien por haber superado asignaturas optativas, bien por haber realizado prácticas externas) con anterioridad. (TFG+PR).



- No podrán solicitar una movilidad aquellos alumnos que ya hayan participado con anterioridad, dentro de su titulación, en alguno de los programas internacionales de movilidad.
- Cumplir los requisitos de **nivel de idiomas** indicados para cada destino (en la tabla de oferta de plazas) sin perjuicio de ajustarse a los requisitos que pudieran sobrevenir por parte de los centros de destino con posterioridad a la publicación de la oferta de plazas.

Cada plaza tiene unos requisitos propios en cuanto al nivel de idioma exigido, estos requisitos se pueden encontrar generalmente en la información que proporciona cada centro en su web para los "*international exchange students*". En el documento "[oferta de plazas](#)" se indican los niveles de idioma exigidos para los diferentes centros.

Como norma general, el nivel mínimo exigido para los idiomas inglés, francés y alemán, es un nivel B1-B2. No obstante, es importante resaltar que si un Centro exige disponer de un certificado específico, como por ejemplo un determinado nivel en TOEFL, no será válido ningún otro certificado.

En el caso de solicitar plaza para hacer el Trabajo Fin de Grado (TFG) en países con idiomas distintos del inglés, será necesario acreditar, al menos, un nivel B2 de inglés, aunque es altamente recomendable tener conocimientos básicos en el idioma del país de acogida que permitan desenvolverse en el mismo con cierta facilidad.

Como se ha indicado anteriormente (apartado 2.1.) **todos** los alumnos solicitantes de una plaza de intercambio deberán aportar, junto con la solicitud, el certificado B2 de inglés, además de los certificados oficiales del nivel de idiomas requeridos vigentes en la fecha de vencimiento del plazo de solicitud (la vigencia de los certificados se estima en 2 años desde su obtención).

Los centros de destino suelen ofertar cursos del idioma del país durante el curso académico, además de cursos intensivos en el mes de Septiembre (o antes del comienzo del curso). Estos cursos suelen ser gratuitos.

Y la UPM, a través de su "Programa de Lenguas para la Internacionalización" ofrece unos cursos preparatorios intensivos durante el mes de Julio, antes de la incorporación del estudiante a la Universidad de destino. Asimismo, a lo largo de la duración del Programa ERASMUS+ (2014-2020) se ha ido implementando el apoyo lingüístico en línea (OLS - Online Linguistic Support) que pone a disposición el OAPEE en todas las actividades que duren dos meses o más. De esta manera, los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una de las cinco lenguas disponibles (alemán, francés, inglés, italiano y neerlandés), excepto los nativos, **tendrán que** recibir apoyo lingüístico a través del OLS.



Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se dará de alta en la aplicación Erasmus+ OLS Licence Management System a los estudiantes que vayan a realizar su movilidad en el año académico 2018-2019 y recibirán en su correo electrónico institucional una licencia para realizar obligatoriamente la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (antes y después de su periodo de movilidad). El pago del saldo final de la ayuda económica, estará condicionado a la realización obligatoria de la prueba de evaluación en línea al final de la movilidad.

La información sobre estos cursos se puede encontrar en la web del Programa de Lenguas para la Internacionalización de la UPM.

3. MODALIDAD “UN CURSO (año de sustitución) CON TFG” (1C+TFG)

Mediante esta modalidad de movilidad internacional, y tras una estancia de, típicamente, dos (2) semestres académicos en la Universidad de destino, al alumno, le son reconocidas las asignaturas del último curso (4º) y el Trabajo Fin de Grado (TFG) en la ETSIAE-UPM.

3.1. Requisitos particulares

Cumpliendo los requisitos generales indicados en el apartado anterior (epígrafe 2.2.) adicionalmente, para esta modalidad:

- El alumno debe estar matriculado debidamente en el GIA antes de iniciar su estancia en el extranjero.
- El alumno debe haber superado los tres primeros semestres de GIA en el momento de hacer la propuesta de selección.
- El alumno debe tener aprobados los dos primeros cursos de GIA en su **totalidad** al inicio de la beca.

3.2. Reconocimiento académico

A) Para el reconocimiento de **créditos en materias del 4º** curso de GIA se requerirá lo siguiente:

1. El estudiante deberá haber sido aceptado a tal fin por el centro extranjero de destino
2. Deberá existir un acuerdo/contrato individualizado de estudios (según el modelo *Learning Agreement* de ECTS o similar) en el que se especifiquen las materias que va a seguir el estudiante y en qué va a consistir el reconocimiento académico en la Escuela. En dicho contrato NO se podrán incluir asignaturas previamente suspensas en ETSIAE. El número máximo de créditos a reconocer será de 30 por semestre.
3. El estudiante deberá matricularse en la Escuela del curso completo que vaya a ser reconocido, abonando el importe de las tasas de matrícula



correspondientes. El estudiante deberá formalizar la matrícula asimismo en el centro extranjero sin que se le puedan exigir tasas académicas (aunque sí puede estar sujeto a tasas administrativas o de otro tipo).

4. La estancia en el centro de destino será, típicamente, de dos (2) semestres académicos.
5. Por vía institucional, el Subdirector de Relaciones Exteriores de la Escuela deberá recibir certificación académica oficial de las materias cursadas. Preferentemente, estas calificaciones deberán estar emitidas usando el sistema ECTS (porcentual). De no ser así, se requerirá del Coordinador del Programa de Intercambio de estudiantes del centro de destino que adjunte una comunicación en la que se explique el sistema de calificaciones utilizado y su equivalencia ECTS. Aquel alumno que suspenda una o más asignaturas en el Centro de destino, deberá recuperarla/s presentándose al examen extraordinario en el Centro de destino, no pudiendo examinarse de ella/s en ETSIAE hasta que se matricule de ella/s el año académico siguiente al de la movilidad.

El certificado académico o listado de notas de los distintos centros de destino, tiene que ser recibido en ETSIAE antes del cierre del año académico en el que el alumno realiza su movilidad, es decir, septiembre (excepcionalmente, octubre). De no ser así, no se podrá realizar el reconocimiento académico a tiempo por lo que el alumno deberá volver a matricular dichas asignaturas en el año académico siguiente al de su movilidad, para proceder entonces a llevar a cabo dicho reconocimiento académico.

6. Para el reconocimiento de los créditos de la asignatura “Prácticas en empresas u Optativas”, el Subdirector de Relaciones Exteriores de la Escuela deberá recibir o bien una certificación académica oficial de las materias optativas cursadas, usando el sistema ECTS (porcentual) o bien un informe detallado del tutor profesional de centro/empresa donde el alumno haya llevado a cabo las prácticas externas. Se aceptará que en la certificación académica oficial de las materias cursadas emitida por el centro de destino (*transcript of records*), se incluya, como una materia más, la asignatura equivalente a las prácticas, con su calificación concreta.
7. Al objeto de subsanar los distintos niveles de exigencia y patrones de calificación que existen entre las diferentes universidades de Europa y América, la traslación de calificaciones se realizará globalmente en base a percentiles, y no en razón a valores absolutos.

Para el GIA y en el caso de no superar todos los créditos de la intensificación, se aplicará el procedimiento general de reconocimiento de materias y asignaturas establecido en la UPM.

B) Y para el reconocimiento del **Trabajo Fin de Grado (TFG)** realizado también



en la Universidad de destino, será necesario:

1. El estudiante deberá haber sido aceptado a tal fin por el centro extranjero de destino.
2. El Coordinador del Programa de Intercambio de estudiantes del centro de destino o en su defecto el propio alumno, deberá haber comunicado al Subdirector de Relaciones Exteriores de la Escuela el nombre del profesor-tutor y el objeto del TFG. Esta comunicación deberá recibirse, preferiblemente, antes de la incorporación del estudiante al centro extranjero, salvo que los procedimientos habituales del centro de destino contemplen que la oferta y adjudicación de Trabajos Fin de Grado deba realizarse al comienzo del curso.
3. La estancia en el centro de destino será, típicamente, de dos (2) semestres académicos.
4. El estudiante deberá matricularse en la Escuela del TFG en las mismas condiciones que cualquier otro alumno, abonando el importe de las tasas de matrícula correspondientes. El estudiante deberá formalizar la matrícula asimismo en el centro extranjero sin que se le puedan exigir tasas académicas (aunque sí puede estar sujeto a tasas administrativas o de otro tipo). Si a la vuelta de la movilidad el alumno no ha superado el resto de asignaturas de la titulación, NO podrá solicitar el reconocimiento del TFG. Deberá volver a matricularlo y realizarlo en ETSIAE en el año académico siguiente a su movilidad.
5. En la evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG) intervendrá un tribunal constituido al menos por dos profesores de la universidad de destino. Una vez elaborada la memoria del trabajo realizado, según las normas y formatos establecidos en ese centro, el acto de evaluación consistirá en la exposición y defensa del trabajo realizado.

El Trabajo Fin de Grado se defenderá sólo en la Universidad de destino.

6. Por vía institucional, el Subdirector de Relaciones Exteriores de la Escuela deberá recibir los siguientes documentos:
 - Certificación académica oficial del centro donde se ha realizado el TFG, en la que se haga constar la calificación otorgada (*transcript of records* donde figure la calificación del Trabajo, documento firmado del tutor con la calificación del TFG,...).
 - En caso de que la calificación no estuviera emitida usando el sistema ECTS o una escala porcentual, se requerirá asimismo del Coordinador del Programa de Intercambio de estudiantes del centro de destino una comunicación en la que se explique el sistema de calificaciones utilizado, y su equivalencia ECTS.

En el caso de que el alumno tenga dificultades en la obtención de alguno de estos



documentos, el Subdirector de Relaciones Exteriores proporcionará un documento de evaluación del TFG, propio de ETSIAE, para que sea cumplimentado, firmado y sellado, por el tutor académico del estudiante.

El alumno debe tener en cuenta que, en el caso de cursar en destino asignaturas y TFG, si el listado de notas de asignaturas se recibe cuando la convocatoria ordinaria de TFG ya está cerrada, la calificación de dichas asignaturas se introduce en el sistema como extraordinaria por lo que el TFG pasa, automáticamente, a la convocatoria extraordinaria de julio (septiembre).

Por su parte, el estudiante aportará dos ejemplares del Trabajo Fin de Grado, uno impreso y el otro informático (CD), en inglés o español y formato admitidos en el Centro donde lo ha realizado, indicando en el mismo el autor, el tutor, la institución, el responsable ERASMUS, la fecha de lectura y la calificación del TFG.

La información concreta sobre el formato del TFG se puede encontrar en la web de la Escuela:

http://www.etsiae.upm.es/alumnos_ETSAIE/movilidad/normativa_tfg_movilidad.pdf

4. MODALIDAD “UN CURSO (año de sustitución)” (1C)

Mediante esta modalidad de movilidad internacional, el estudiante obtiene el reconocimiento, preferiblemente, de materias de tercer (3º) ó, subsidiariamente, cuarto (4º) curso de GIA en la ETSIAE-UPM, permaneciendo un mínimo de dos (2) semestres académicos en la universidad de destino.

4.1. Requisitos particulares

Los requisitos de esta modalidad (1C) son:

- El alumno debe estar matriculado debidamente en el GIA antes de iniciar su estancia en el extranjero.
- El alumno debe haber superado los tres primeros semestres de GIA en el momento de hacer la propuesta de selección.
- El alumno debe tener aprobados los dos primeros cursos de GIA en su **totalidad**, al inicio de la beca.

4.2. Reconocimiento académico

Los requerimientos para el reconocimiento académico de esta modalidad (1C) son iguales a los de la modalidad 1C+TFG, enunciados en el apartado 3, anterior. La estancia mínima en la universidad de destino, que en esta modalidad de movilidad es de dos (2) semestres académicos.



5. MODALIDAD “UN SEMESTRE” (1S)

Merced a esta modalidad de movilidad internacional y mediante una estancia mínima de (1) semestre académico en la universidad de destino, el estudiante obtiene en la ETSIAE-UPM el reconocimiento de créditos **en materias** de tercer (3º) y/o cuarto (4º) curso de GIA.

5.1. Requisitos particulares

Los requisitos particulares de esta modalidad (1S) son idénticos a los de la modalidad Un curso (1C), detallados en el apartado 4 precedente.

5.2. Reconocimiento académico

Para el reconocimiento académico de créditos en materias de tercer (3º) o cuarto (4º) curso de GIA, se han de verificar los requerimientos establecidos en el epígrafe anterior.

La estancia mínima en la universidad de destino, que en esta modalidad de movilidad es de tan solo un (1) semestre académico.

6. MODALIDAD “TRABAJO FIN DE GRADO” (TFG) ó “TRABAJO FIN DE GRADO + PRÁCTICAS EN EMPRESAS u OPTATIVAS” (TFG+PR)

Mediante esta modalidad de movilidad internacional, y merced a una estancia mínima de un (1) semestre académico en la universidad de destino, el estudiante obtiene en la ETSIAE-UPM:

- el reconocimiento **sólo** del **Trabajo Fin de Grado (TFG)** ó
- el reconocimiento del **Trabajo Fin de Grado más los créditos de la asignatura “Prácticas en empresa u Optativas” (TFG+PR).**

6.1. Requisitos particulares

Para acogerse a este programa de intercambio el estudiante debe tener aprobadas **todas las asignaturas de los seis primeros semestres del GIA** en julio de 2019 y en el momento de inicio de la beca, sólo tener pendientes del primer semestre de 4º curso, tres



(3) asignaturas como máximo. Una vez finalizada la estancia de movilidad, al alumno se le reconocerá el TFG en la convocatoria de la Escuela a la que se acoja. Si dicho reconocimiento es imposible de realizar porque el resto de asignaturas de Grado no están superadas, el alumno deberá volver a matricularse del mismo y realizarlo en ETSIAE, en el año académico siguiente, aun habiéndolo defendido y superado en destino.

6.2. Reconocimiento académico

Con requisitos idénticos a los del apartado 3 precedente.

La estancia mínima en la universidad de destino, que en esta modalidad de movilidad es de tan solo un (1) semestre académico.

7. OFERTA DE PLAZAS

En la fecha que oportunamente establezca la UPM, que probablemente sea durante el mes de Enero (de 2018), la ETSIAE-UPM ofertará a sus estudiantes de GIA un amplio abanico de plazas en múltiples destinos. En todos ellos es posible realizar una estancia con reconocimiento académico posterior, y la correspondiente transferencia de créditos.

Dicha oferta de plazas se suele reflejar en una hoja Excel, en cuyas filas figuran los destinos ofertados, ordenados por el país, estando cada destino caracterizado (en columnas) por los siguientes códigos:

PROGRAMA (PRG): **ER** - Erasmus; **MS** - Magalhaes/SMILE; **AB** - Acuerdo Bilateral Específico; **HC** - Programa Hispano Chino.

DATOS DE LA ESTANCIA: **PL** - Plazas ofertadas; **MES** - Máximo de meses.

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **1C+TFG** - Un curso completo (año de sustitución, incluyendo el TFG; **1S** - Un Semestre (semestre de sustitución) para cursar sólo asignaturas; **TFG** - Sólo Trabajo Fin de Grado ó Trabajo Fin de Grado+ "Prácticas en empresas u Optativas".

CERTIFICADO DE IDIOMAS (CERT): Certificado de idiomas exigido por la universidad de destino, que puede depender de la actividad académica que se desarrolle. Cuando aparezca un nivel de idiomas en color verde, significa que se admitirán los certificados que se relacionan en la página de [equivalencias de idiomas](#). Cuando aparezca un nivel de idiomas genérico (sin detallar un certificado concreto) en color rojo, se podrá aportar cualquiera de los certificados relacionados en la página de equivalencia de idiomas, a excepción de los certificados de la Escuela Oficial de Idiomas.



8. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Todos los alumnos de la ETSIAE-UPM que opten a una plaza de movilidad internacional, deberán rellenar **necesariamente la solicitud on-line** y, además, aportar la siguiente documentación y presentarla en el registro de la Escuela:

- **Solicitud impresa en papel y firmada** (esta solicitud debe ser la generada en formato PDF por la aplicación on-line).
- **Breve currículum vitae** (se recomienda formato [Europass](#)).
- **Carta de motivación** (redactada en español o en inglés) dirigida al Comité de Selección de la ETSIAE-UPM donde se indiquen las razones que motivan la solicitud de movilidad para la modalidad elegida. Asimismo, se debe incluir el proyecto de contrato de estudios deseable y su integración en el previsible progreso académico del alumno en GIA.
- Copia de los **certificados de idiomas**.
- Los alumnos que en su solicitud incluyan destinos del programa Erasmus, Magalhães/SMILE, Programa Hispano-Chino o de las Becas Internacionales para EEUU y Canadá, deberán también realizar la correspondiente solicitud cumpliendo además los plazos de cada una de dichas convocatorias, y aportando la documentación indicada en las mismas.